



ACTA N° 158-2023

ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Josefa Rodriguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Tali Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline Garcia Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Audiencias: Dinia Villalobos, Parcela 41 Playa Coyote

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, muy buenas tardes damos inicio a la Sesión Ordinaria N°158 al acelerarse el día 9 de mayo del 2023, al ser las 16 horas y 30 minutos iniciamos con la oración.

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y iniciamos con la lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación el acta anterior, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, antes de someter a votación la agenda, hoy están Nuria Reyes regidora suplente hoy está en propiedad, Vivian Mora también regidora suplente hoy está en propiedad y Erick Arroyo regidor suplente y hoy está en propiedad y Dunia Díaz está en propiedad, mi persona, someto votación el orden del día aprobado con cinco votos positivos.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

Audiencia:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, continuamos con el artículo 2, tenemos la audiencia de la señora Dinia Villalobos, Parcela 41 Playa Coyote, este había pedido la audiencia porque es de San José y estaba hoy por aquí, pero este no está presente, por lo tanto no tenemos la audiencia.

ARTICULO III Lectura y aprobación acta anterior

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continua diciendo, el siguiente artículo que es la lectura y aprobación del acta anterior, pues hoy no tenemos acta, entonces continuamos con la agenda.

ARTICULO IV Lectura de Correspondencias y acuerdos

1. Documento de fecha 03 de mayo de 2023 enviado por la Licda. María Gabriela Monzón Serrano, Apoderada Especial Administrativa del señor Jeffrey Drasin, Representante de la Sociedad Anónima Desarrollo Quinta La Torrecillas, cédula jurídica 3-101-282199, mediante el que presenta QUEJA FORMAL Y SANEAMIENTO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO. **Considerando** la importancia de analizar detenidamente dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Copia del oficio FMG.139-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que transcribe para conocimiento y trámites respectivos el acuerdo tomado por dicho Consejo Directivo en sesión ordinaria N°11-2023 celebrada el jueves 27 de abril en la sala de FEMUGUA en el cantón de Cañas, Guanacaste, dice: **CONSIDERANDO:** Que, se aprueba la moción presentada por la señora Delia Lobo Salazar, para que se traslade la



invitación de la Municipalidad de Upala, a las Municipalidades y Concejo Municipal de Distrito de Colorado de Guanacaste, al lanzamiento del Plan Director Turístico el 26 de mayo del 2023. Por tanto, se acuerda: **ACUERDO 6-ord.11-2023:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, TRASLADA A TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COLORADO, DE GUANACASTE, LA INVITACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE UPALA, PARA QUE PARTICIPEN EL PRÓXIMO 26 DE MAYO DE ESTE AÑO 2023, A LAS 09:00 A.M. EN EL SALÓN MULTIUSOS DE UPALA, AL LANZAMIENTO DEL PLAN DIRECTOR TURÍSTICO Y AL DISFRUTE DE ACTIVIDADES CULTURALES Y LA PEQUEÑA FERIA TURÍSTICA; ESTO DENTRO DEL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN DE UPALA. ESTE ACUERDO LO VOTARON AFIRMATIVAMENTE TODOS LOS DIRECTIVOS PRESENTES. ACUERDO UNANIME... Se acuerda: tomar nota.

3. Copia del oficio FMG.140-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que transcribe para conocimiento y trámites respectivos el acuerdo tomado por dicho Consejo Directivo en sesión ordinaria N°11-2023 celebrada el jueves 27 de abril en la sala de FEMUGUA en el cantón de Cañas, Guanacaste, dice: **CONSIDERANDO:** Que, se aprueba la moción presentada por la Licenciada Ledis Peña Zúñiga, en el sentido de solicitar al Ministerio de Justicia y Paz respuesta concreta a los casos de incumplimiento a la ley N.º 9271, hechos notables y de creciente incidencia en la Provincia de Guanacaste y Cantón de Upala. Por tanto, se acuerda. Por tanto, se acuerda: **ACUERDO 7- ORD.11-2023:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, SOLICITA AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, UNA VEZ RECIBIDO, LEIDO Y DISCUTIDO EL OFICIO MJP-DM-337-2023, DONDE ESTE MINISTERIO BRINDA RESPUESTA A LA SOLICITUD PLANTEADA POR FEMUGUA, RESPECTO A ¿CUAL ES LA FISCALIZACIÓN QUE SE ESTA EJECUTANDO POR PARTE DEL ENTE COMPETENTE A LOS DEZPLAZAMIENTOS GEOGRAFICOS QUE LA POBLACION CON BENEFICIO DE ARRESTO DOMICILIARIO Y TOBILLERAS REALIZAN EN GUANACASTE?-. SIENDO QUE LA RESPUESTA REFERIDA EMITIDA POR EL MINISTERIO MEDIANTE EL MJPDM-337-2023 EL 26 DE ABRIL DE 2023 ES OMISA EN EL TANTO DE LOS CASOS CONCRETOS DE INCIDENCIA DE EVENTOS EN LOS CUALES ESTA POBLACION DELINQUE Y REITERA COMPORTAMIENTOS DELICTIVOS EN LOS CANTONES DE GUANACASTE Y UPALA, SIENDO QUE SE EXPONE A LA POBLACION GENERAL A SUJETOS QUE LA LEY N.º 9271 EXIGE MANTENGAN RESIDENCIA Y UBICACIÓN LIMITADA... Se acuerda: tomar nota.
4. Copia del oficio FMG.141-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que transcribe para conocimiento y trámites respectivos el acuerdo tomado por dicho Consejo Directivo en sesión ordinaria N°11-2023 celebrada el jueves 27 de abril en la sala de FEMUGUA en el cantón de Cañas, Guanacaste, dice: **CONSIDERANDO:** Que se aprueba la moción presentada por la Licda. Maricela Moreno Rodríguez, para que se coordine una reunión con el Juez Penal Juvenil del Segundo Circuito Judicial de Guanacaste, M.SC José Pablo Monge Arguedas, la Directora Ejecutiva de FEMUGUA y su persona, con el fin discutir los alcances del tema "la Alfabetización Preventiva en materia Penal Juvenil" que dará inicio en el cantón de Santa Cruz. Por tanto, se acuerda: **ACUERDO 8- ord.11-2023:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, APRUEBA QUE LA LICDA. VIVIANA ALVAREZ BARQUERO, DIRECTORA EJECUTIVA DE FEMUGUA Y LA LICDA. MARICELA MORENO RODRIGUEZ, PRESIDENTA DE FEMUGUA, COORDINEN UNA REUNIÓN CON EL JUEZ PENAL JUVENIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, M.SC JOSÉ PABLO MONGE ARGUEDAS, A FIN DE SOLICITARLE LAS RECOMENDACIONES PARA QUE LOS CANTONES RESTANTES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE PUEDAN SER PARTE DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION JUVENIL EN MATERIA PENAL. ESTE ACUERDO LO VOTARON AFIRMATIVAMENTE TODOS LOS DIRECTIVOS PRESENTES. ACUERDO UNANIME ... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
5. Copia del oficio FMG.141-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de

Municipalidades de Guanacaste, mediante el que transcribe para conocimiento y trámites respectivos el acuerdo tomado por dicho Consejo Directivo en sesión ordinaria N°11-2023 celebrada el jueves 27 de abril en la sala de FEMUGUA en el cantón de Cañas, Guanacaste, dice: CONSIDERANDO: Que, se aprueba la moción presentada por la Licda. Ledis Peña Zúñiga, en el sentido de solicitarle a Ministerio de Seguridad Pública y al Comisionado de seguridad la reprogramación de las visitas a los Concejos Municipales y Concejo Municipal de Distrito de Guanacaste y Concejo Municipal de Upala. Por tanto, se acuerda: **ACUERDO 14- ord.11-2023: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, SOLICITA AL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL COMISIONADO DE SEGURIDAD, LA REPROGRAMACIÓN DE LAS VISITAS A LOS CONCEJOS MUNICIPALES, CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COLORADO DE GUANACASTE Y CONCEJO MUNICIPAL DE UPALA, EN ATENCIÓN A LAS MESAS TERRITORIALES SOBRE SEGURIDAD PARA QUE SE INDIQUE A MEDIANO PLAZO SOBRE COMO SE VAN A REPROGRAMAR, LO ANTERIOR PARA DAR CONTINUIDAD EN CONSIDERACION DE LA IMPORTANCIA DEL TEMA DE SEGURIDAD PARA LA PROVINCIA DE GUANACASTE. EN VIRTUD DE QUE VARIAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA QUEDARON FUERA DE LA PROGRAMACION ORIGINAL DEL PROYECTO, QUE AL SER DE CARÁCTER OFICIAL Y SUMANDO EL HECHO DE QUE SE REALIZARON LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA ATENDER LAS GESTIONES DE DICHO PROYECTO Y QUEDARON SIN EJECUCION, POR TANTO, SE INSTA A COORDINAR DICHA REPROGRAMACION. ESTE ACUERDO LO VOTARON AFIRMATIVAMENTE TODOS LOS DIRECTIVOS PRESENTES. ACUERDO UNANIME ... Se acuerda: tomar nota.**

6. Oficio G-0831-2023, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 45 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y artículo 59 de su Reglamento, autoriza la cesión total de derechos de GANDERA ALCORNOCO, S.A., cédula jurídica número 3-101-237791, a favor de CASTILLO DE CORALES, S.A., cédula jurídica número 3-101-866434, de la concesión número 5-2802-Z-000 ubicada en Playa San Miguel, Distrito Bejuco, Cantón de Nandayure, Provincia de Guanacaste, constante ahora de 1731.00 m², según el plano catastrado número 5-2317946-2021, la cual es para uso Residencial Turístico y rige desde el 3 de noviembre de 2022 al 3 de noviembre de 2032. La presente autorización previa para ceder los derechos de concesión se otorga sin perjuicio de terceros de mejor derecho, de acuerdo con las disposiciones de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento. Aprobación que se otorga en el entendido del respeto que debe existir al ordenamiento jurídico. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
7. Copia del oficio FMG.135-2023, de fecha 03 de mayo de 2023, enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que transcribe para conocimiento y trámites respectivos el acuerdo tomado por dicho Consejo Directivo en sesión ordinaria N°11-2023 celebrada el jueves 27 de abril en la sala de FEMUGUA en el cantón de Cañas, Guanacaste, dice: CONSIDERANDO: Que, una vez leída y discutida la consulta AL-CPEMUN-469-2023, de fecha 26-04-2023, al texto actualizado, del proyecto de Ley Expediente 22.856, "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES", recibido de los/as Diputados/as de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales. Por tanto, se acuerda: **ACUERDO 5- ord.11-2023: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, BRINDA EL VOTO DE APOYO, AL TEXTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N ° 22.856 "LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES" Y PIDE APOYO AL LEGISLATIVO PARA QUE EL PROYECTO SE TRASLADE CON LA MAYOR CELERIDAD POSIBLE, A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES, LO DICTAMINE Y PUEDA SER VOTADO EN EL PLENARIO, PARA QUE SEA LEY DE LA REPÚBLICA. ESTE ACUERDO LO VOTARON**



AFIRMATIVAMENTE TODOS LOS DIRECTIVOS PRESENTES. ACUERDO UNANIME ... Se acuerda: tomar nota.

8. Copia del oficio MA- SCM-1101-2023, de fecha 03 de mayo de 2023, enviado por Maria del Pilar Muñoz Alvarado, coordinadora subproceso secretaria del Concejo Municipal de Alajuela, mediante el cual indica que, transcribe y notifico artículo N°23, capítulo II de la Sesión Ordinaria N° 18-2023 del día martes 18 de mayo del 2023. **Artículo Vigésimotercero:** Trámite BG-424-2023. Oficio N°SM -282-2023 de la Municipalidad de Esparza, firmado por la Sra. Margot León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal... Considerando: 1- que en la sesión ordinaria N°79 de este Concejo Municipal correspondiéndote al lunes diez de mayo del dos mil veintiuno, se presentó una moción solicitando a la presidencia de la Republica y Ministro de Obras Públicas y Transporte, dar solución pronta y con carácter de urgencia a la condición de deterioro en que se encuentra el Puente sobre el Rio Barranca en ruta Nacional 1, moción que fue aprobada y trasladada a las autoridades correspondientes y que daría inicio a las gestiones y seguimiento realizado por este Gobierno Local... **POR TANTO:** Por todo lo anterior, mociones para que este honorable Concejo Municipal acuerde, con dispensa de trámite de comisión: 1. Comunicar a los 57 Diputados de la República el apoyo del Concejo Municipal de Esparza al Expediente N°23.635 "Aprobado del Contrato de Préstamo N°2317 que financiera el Programa de Emergencia para la Construcción integral y resiliente de infraestructura (PROERI), suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica"... Se acuerda: tomar nota.
9. Copia del oficio SCMH-231-2023, de fecha 04 e mayo de 2023, enviado por la señora Katherine Marbeth Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, mediante el cual remite la transcripción del acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 157-2023, celebrada el 02 de mayo de 2023, que dice: ACUERDO 17. En concordancia con el oficio CNMU-316-2023, emitido por Paola Barquero Fajardo Secretaria del Concejo Municipal de Paraiso, por medio el cual remite el acuerdo tomado relacionado con declarar de interés municipal la tecnología de valoración de residuos sólidos, **se acuerda;** Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraiso... Se acuerda: tomar nota.
10. Oficio GG-241-2023 de fecha 26 de abril de 2023 enviado por el Lic. Mauricio Rojas Cartin, Gerente General de Correos de Costa Rica, S.A., mediante el que traslada el oficio DAA-OFI-379-2023 emitido por la Procuraduría General de la República, referente a la inconsistencia catastral que existe entre los inmuebles (5-0381189 y 5-0054660), expediente 2013-2238-RIM... **Considerando** la importancia de analizar detenidamente la documentación aportada, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
11. Copia del oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-280, de fecha 02 de mayo de 2023, enviada por José David Rodríguez Morera, Gerente de la Unidad Ejecutora y de Coordinación PRVC-II-MOPT/BID, Dr. Ángel Ortega Ortega Director Escuela de Planificación y Promoción Social Unidad Nacional, mediante el que remite el asunto: Invitación presencial para solicitar la guía para formular y gestionar el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo... Se acuerda: tomar nota.
12. Oficio DFOE-LOC-0899 (05746) de fecha 04 de mayo de 2023 enviado por la Licda. Vivan Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que tratan el asunto: Atención de correo electrónico de 28 de abril de 2023 mediante el cual se presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el proceso de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure... **Considerando** que el tema corresponde al proceso que lleva la Comisión Especial de Nombramiento de Auditor Interno, este Concejo acuerda: **Primero:** Dar por conocido el oficio en cuestión y tomar nota y **Segundo:** Remitir copia del Oficio a la Comisión Especial de Nombramiento de Auditor Interno para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia**

Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, correspondencia N°12, es una nota de la Contraloría con relación a un documento que había enviado Xinia Cambroneo y le solicita a la compañera Delbeth que si lee el documento.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura del documento Oficio DFOE-LOC-0899 (05746) de fecha 04 de mayo de 2023 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, bueno está la nota que he mandado Xinia a la Contraloría donde claramente le dicen que ellos no tienen injerencia en ese tema, entonces es una nota de la Contraloría para Xinia, entonces tomamos nota la damos por conocido y que se remita a la copia a la Comisión de Auditor Interno, aprobado con cinco votos y se dispensa de trámite de Comisión, aprobado con cinco votos positivos, queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

13. Nota enviada por el señor BERNAL NAVARRO SEGURA, cédula 1-0745-0625, Apoderado especial para este caso de su padre BERNAL NAVARRO COTO, cédula 3-0138-0407, concesionario de una parcela de Playa Coyote, Bejuco, Nandayure, inscrita en el Registro Nacional mediante la matrícula 5-002433-Z-000..., mediante la que solicita se apruebe la cesión de la concesión inscrita a nombre de BERNAL NAVARRO COTO, a favor de la Sociedad GUANACASTES Y COYOTES TRECE, SOCIEDAD ANÓNIMA... **Considerando** la solicitud del interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Documento de fecha 06 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de G.D.R. DESARROLLOS DE LA COSTA S.A, cédula jurídica 3-101-149116, solicitantes de la parcela N° 79 de Playa Coyote. Adendum que se presenta en atención a los oficios G-1334-2022, G-1634-2022 del ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-62786-2022 con un área de 2074 m² y los linderos al Norte: Calle Pública (frente de 30m); Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (Zona Verde); Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote N°78); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote N°80). **Segundo:** Que se consigna como área real para el trámite de concesión los 2.074 m², indicados en el plano catastrado número 5-62786-2022. **Tercero:** Que para efectos del monto a cancelar por concepto de canon, se establece un monto de €3.019.744,00 (2.074,00 metros cuadrados x €36.400,00X4%). **Cuarto:** Que por existir un Recurso de Revocatoria, en contra del avalúo, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes, el monto del canon queda establecido por mutuo acuerdo entre las partes, por un monto de €1.091.759,76. **Quinto:** Que en fecha lunes 28 de noviembre del 2022, en la Gaceta N°227, se realizó la publicación del EDICTO correspondiente, para la ampliación de área de concesión que se registra en el Registro Público Nacional, bajo la matrícula 2379-Z 000, esto para oír oposiciones, concediéndose 30 días hábiles para tales efectos. Que durante el plazo concedido en el edicto no se recibió oposición alguna a la solicitud. **Sexto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante G.D.R. DESARROLLOS DE LA COSTA S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



15. Documento de fecha 24 de abril de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Inversiones Milager S.A, cédula jurídica 3-101-226792, solicitante de la parcela N° 35-A de Playa Coyote. Adendum que se presenta en atención a solicitud de presentada por la sociedad Inversiones Milager S.A, en la cual indican que se procedió con la presentación de la protocolización del contrato de Prórroga de Concesión, Tomo 2023, Asiento 210218 y el Registro señala como defecto que el lindero norte difiere del inscrito. Para efectos de subsanar los defectos e inscribir la escritura de concesión en el Registro Público, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que se autorice a rectificar el lindero NORTE de la concesión, por el correcto, de la siguiente manera: "NORTE: Calle Pública". **Segundo:** Que se consignan como linderos correctos para el trámite de Prórroga de Concesión los siguientes: Norte; Calle Pública, Sur; Calle Pública, Este; Zona Restringida de la Zona Maritima Terrestre (Lote 34-B), Oeste; Zona Restringida de la Zona Maritima Terrestre (Lote 35-B). **Tercero:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante INVERSIONES MILAGER, S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
16. Documento de fecha 27 de abril de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de 3-101-531174 S.A, cédula jurídica 3-101-531174, solicitante de la parcela N°190 de Playa Coyote. Adendum que se presenta en atención a lo descrito por el ICT mediante oficios DPD-ZMT-793-2019, G-2073-2019, AL-TA-1554-2019,G-2484-2019, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado identificado 5-10262-2023 con un área de 1.487 m² y los linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Maritimo Terrestre; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Maritimo Terrestre (lote 189); Oeste: Zona Restringida de la Zona Maritimo Terrestre (lote 191). **Segundo:** Que se consigna como área real para el trámite de concesión los 1.487,00 m² indicados en el plano catastrado número 5-10262-2023 y no los 1.500,00 indicados primeramente en el edicto publicado en la Gaceta N° 223 del 21 de noviembre del 2006. **Tercero:** Que el terreno en cuestión cuenta con Avalúo Fiscal N°2022-PCO 190, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure con fecha de 02 de febrero de 2023. En el que se estimó el valor unitario del metro cuadrado en €27.600,00 c/u, por lo que el área total tiene un valor de €39.578.400,00. En aplicación al **Art.50** del Reglamento de la Ley 6043, este avalúo tendrá una vigencia de cinco años. Una vez cumplido este plazo se deberá aplicar el **Art.51** del supra citado reglamento. **Cuarto:** Que de acuerdo con el uso (Zona Residencial Turística), el avalúo citado y a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento, el canon anual a cancelar asciende a la suma de €1.641.648,00 (1.487metros cuadrados x €27.600,00X4%). **Quinto:** Se advierte que, existe la presentación de un Recurso de Revocatoria, interpuesto por el solicitante contra del Avalúo N° 2022-PCO 190, con fecha de 02 de febrero de 2023, realizado por el perito evaluador ing. Ronald Jiménez Rodríguez de la Municipalidad de Nandayure, el cual no ha sido resuelto por las instancias correspondientes, Por tanto, en mutuo acuerdo entre las partes, se establece un canon provisional de €586.506,00 por año, una vez resuelto el recurso por parte de los entes competentes se establecerá el canon definitivo. **Sexto:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante 3-101-531174 S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum a Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
17. Copia del oficio SMA-011-05-2023, enviada por Vivian E. Leandro Figueroa, Secretaria Municipal a.i, de la Municipalidad de Alvarado, mediante el cual se permite informar que, el acuerdo tomado

por el Concejo Municipal de Alvarado, en sesión Ordinaria #238 del 02 de mayo de 2023, y que para lo que interesa dice: ARTICULO VI PUNTO 3 inciso 3.7; **Leído que fue el oficio CONMU-316-2023** de la Municipalidad de Paraíso, transcriben acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso y declaran de interés Municipal la Tecnología de Valorización de Residuos Sólidos. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Emilia Serrano Ramírez, Johnny Chinchilla Barboza, Michael Casasola Araya, y Oscar Coto Ramírez este concejo resuelve: **1. Brindar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso. SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Andrea del Carmen Serrano Solano, Emilia Serrano Ramírez, Johnny Chinchilla Barboza, Michael Casasola Araya y Oscar Coto Ramírez se dispone, declarar el anterior acuerdo como **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO...**Se acuerda: tomar nota.

18. Copia de nota de fecha 05 de mayo de 2023, dirigida al Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, encargado de Zona Marítimo Terrestre, enviado por Isaias Guerrero Rojas, solicitante lote 69 de Playa San Miguel, mediante el cual, acogiéndome a mi derecho fundamental estipulado en nuestra Carta Magna, hago solicitud formal de documentos, lo cual consiste: Copia del EXPEDIENTE de solicitud de Concesión a mi nombre, en Playa San Miguel, lote número 69... Se acuerda: tomar nota.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, correspondencia N°18, procede a dar lectura de dicha correspondencia...

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, esa parte no la entendi.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, explica, él se lo está pidiendo al Departamento de Zona, pero copian al Concejo para que conste y lo mandan para que quede constancia de lo pedido y lo que está pidiendo es copia sencilla.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, ah pensé que como que él no había ellos la solicitud de la Concesión.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, responde, no lo que el señor Isaias, lo que está pidiendo es el expediente, o sea que le den copia al expediente, pero nos copió a nosotros para que tengamos conocimiento.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, ese es el expediente que yo le pregunté a usted si le habían informado desde hace cualquier cantidad, desde que se hizo la denuncia aquí y no se había mandado a Zona Marítima.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, de este lote N° 69 de otra playa seguro, este lote es de playa San Miguel; entonces tomamos nota, probado con cinco votos, Nuria para tomar nota porque es para conocimiento nada más, aprobado con cinco votos positivos.

19. Correo electrónico de fecha 05 de mayo de 2023 enviado por la Federación Canina de Costa Rica, mediante el que comunica que el Presidente de dicha Federación Canina tuvo una emergencia con el caso del pastor alemán que dio muerte a un niño en Pérez, por lo cual se le ha imposibilitado salir hacia la zona de Guanacaste para presentarse en la audiencia de las 4:00 p.m. que le otorgaron, por lo que solicitan se les reasigne una nueva fecha para poder exponer el tema. **Considerando** lo manifestado y solicitado por los interesados, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 02 de junio de 2023, a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, que se ubica costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure (le corresponde de primero), dicha extraordinaria será para atención de audiencias, **Segundo:** Si tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que custodian ese tipo de equipo. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**



20. Oficio AM AA 0505-2023 de fecha 05 de mayo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita la corrección del inciso 34) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°157 celebrada el 02 de mayo de 2023, comunicado mediante oficio SCMLC 22-157-2023, ya que el establecimiento correcto es Servicentro Nandayure, S.A. y por error se dejó Gasolinera Río Tempisque. **Considerando** lo solicitado por el alcalde municipal y la necesidad de corregir el error, este Concejo acuerda: Corregir el inciso 34) del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°157 celebrada el 02 de mayo de 2023, para que se lea correctamente que el pago corresponde a la casa comercial **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
21. Oficio AM AA 0490-2023 de fecha 04 de mayo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita una explicación del porque en el oficio SCMLC 24-156-2023 del 26 de abril de 2023 se indica que la modificación 4-2023 enviada el día 25 de abril de 2023; se envía a comisión de hacienda indicando que se están tocando recursos del Auditor, en donde claramente está plasmado en el documento de la modificación que el recurso se toma del programa I de Administración; código 1 en Materiales y Suministros código 2-01-04 Tintas Pinturas y Diluyentes para aumentar en el mismo programa Indemnizaciones y la modificación del programa II del departamento de Acueducto la cual también es para el mismo departamento lo cual no tiene relación con el departamento de auditoría. Así mismo, indico que la información está también en respectivo PAO y en la Justificación adjunta al expediente, debido a el error por parte de los Regidores es que se están dando retrasos en los pagos y en el desarrollo de la actividad misma, por tanto, solicito se realice la aprobación inmediata de dicha modificación la cual se envió por necesidad. **Considerando** la importancia de analizar detenidamente dicho oficio, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
22. Correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2023, enviado por el IFAM, Municipalidad de San José... mediante el cual, se complacen en invitarles en el marco del Día Mundial del Reciclaje al ***Foro de actualización municipal en la Ley 8839***, en el cual se abordarán temas como: * Reforma a la Ley 8839 y cómo se fortalece la gestión integral de residuos de los cantones, * Una visión circular en la gestión de los residuos para una mayor productividad y * Acciones institucionales, Empresariales y de la Sociedad Civil... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
23. Correo electrónico de fecha 5 de mayo de 2023, enviado por el señor Bernal Francisco Villagra Ugalde, mediante el cual informa que, ya tenemos el espacio requerido para realizar la Sesión Extraordinaria en la Escuela Tacaní... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
24. Correo electrónico de fecha 5 mayo de 2023, enviado por el señor Mario Rodríguez Bonilla, mediante el cual, siendo que este es el medio oficial para llegar hasta sus departamentos me presento ante ustedes a solicitar información sobre proceso para **CONCESIÓN** de propiedad que genere desde el 20 d enero de 2023. Me indicó en correo el señor Jokcuan Ajú, que para que se pueda proceder con dicha concesión debe su estimable municipio concluir un proceso que esta desde el año 2016... Se acuerda: Darlo por conocido.
25. Nota de fecha 05 de mayo de 2023 enviada por la señora Xinia Cambronero Castro, mediante la que solicita por tercera ocasión se le permita de manera inmediata el acceso al expediente del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno Municipal por tiempo indefinido, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°29 del jueves 16 de febrero de 2023, para su revisión. Asimismo solicita a la mayor brevedad posible copia digital certificada de dicho expediente, no sin antes mencionar que está en la disposición de cancelar los timbres de ley que corresponden para dicho trámite... **Considerando** la solicitud de la interesada y que el tema corresponde al proceso que lleva la Comisión Especial de Nombramiento de Auditor Interno, este Concejo acuerda: Remitir copia de la

nota a la Comisión Especial de Nombramiento de Auditor Interno para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Interesada. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, correspondencia número 25, esta correspondencia enviada por Xinia Cambrero, solicita a la compañera Delbeth que si puede darle lectura a la nota.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede darle lectura a la nota enviada por la señora Xinia Cambrero...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, Comenta, bueno es una nota más, sigue insistiendo hay que darle el expediente completo, le cede la palabra a la compañera Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, quiero que quede claro, no es todo el expediente, porque también tiene sus limitantes, no se le puede dar todo el expediente.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, si, entonces lo pasamos a la Comisión Especial de la Contratación del Auditor Interno, para que de ahí se le se le dé respuesta, aprobado con cinco votos positivos y que definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

26. Copia del oficio OF 055 2023 EZMT-AM de fecha 24 de abril 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 01 al 05 de mayo de 2023, las cuales se detallan a continuación: * no se presentaron solicitudes de concesión ... Se acuerda: tomar nota.
27. Copia del oficio SA-CCDRN-053-2023, de fecha 8 de mayo de 2023, enviado por la señora Berta Chávez Ramírez, secretaria del Comité Cantonal De Deportes y Recreación De Nandayure, mediante el cual, para hacer de su conocimiento lo siguiente: En reunión ordinaria #122, realizada el pasado 2 de mayo del 2023, en su artículo #9 de acuerdos generales, se acordó lo siguiente: Art. 9- Se acuerda enviar nota al señor alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal donde se solicite el préstamo del Anfiteatro para el día miércoles 31 de mayo a partir de las 7:00 p.m. y hasta las 9:00 p.m. Para realizar una zumba para toda la población, en celebración del Día del Desafío a la Inactividad Física, el cual hemos realizado por muchos años, y es una actividad impulsada por el ICODER y celebrada a nivel mundial... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
28. Nota de fecha marzo 2023, enviado por Laura Gómez Hernández, presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación De Santa Rita De Nandayure, mediante el cual comunica, que el 27 de marzo 2023, se llevó a cabo la asamblea general para el nombramiento de la Junta directiva del Comité Comuna de Deportes y Recreación de Santa Rita, dicha Junta directiva del comité quedo de la siguiente manera: Presidente: Laura Gómez Hernández cédula 110470298, Vicepresidente: Mario Carrillo Rangel, cédula 501770972, Secretaria: Elsa Gabriela Torres Montiel cédula 50200013, Tesorería: Halder Cordero Briceño cédula 503540579, Vocal 1: MARIA de los Angeles Chacón Rojas, cédula 503080713, todo lo anterior en apego al capítulo #7 antiguo del Reglamento Del Comité Cantonal De Deportes y Recreación De Nandayure... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
29. Documento de fecha 24 de abril de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por GILBERTO GIACOMIN SMANIOTTO, cédula 8-0031-0660, sobre la Parcela 40 de Playa San Miguel, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a "GILBERTO GIACOMIN SMANIOTTO", vecino de San José, San Pedro, Montes de Oca, mayor, costarricense, divorciado una vez, empresario, portador de la cédula de identidad número ocho- cero treinta y uno- seiscientos sesenta, finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 002387-Z-000, que es



un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Maritimo Terrestre en Playa San Miguel, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve – dos mil veintitrés, correspondiente al Lote N° 40 y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Calle Pública, al Sur: Zona Pública, al Este: Zona Restringida de la Zona Maritima Terrestre (lote 39), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Maritima Terrestre (lote 41). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turístico, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Maritimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA COLONES SIN CENTIMOS (mil ochocientos sesenta y tres metros cuadrados por cuarenta y dos mil colones por cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ídem. El plazo de la concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

30. Nota de fecha 08 de mayo de 2023 enviada por la señora Roxana Castillo Toruño, Directora y el señor Felipe Torres Díaz, Presidente de la Junta de Educación, ambos de la Escuela de Morote, Santa Rita, Nandayure, mediante la que solicitan la aprobación de la Partida específica que está a nombre de la Escuela Morote, partida que está para compra de materiales asfálticos y hierro, dichos materiales serán para la construcción de un muro alrededor de la escuela eso con el fin de evitar el ingreso del agua al aula, comedor y batería sanitaria, ya que por la entrada del invierno les urge realizar ese trabajo, ya que se llena por los desbordamientos de los ríos Santa Rita y Morote, lo que les ha provocado serios daños... **Considerando** la solicitud de los interesados, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
31. Oficio COSEL-NAN-002-2023 de fecha 24 de abril de 2023 enviado por la señorita María Gabriela Quirós Venegas, Secretaria del Comité Sectorial Local de Nandayure – COSEL, mediante el que realiza transcripción de acuerdo del COSEL referente a Comisión Agropecuaria, a saber: En sesión ordinaria No.01 del Comité Sectorial Local de Nandayure celebrada el 9 de marzo de 2023, de forma presencial. Considerando la importancia de la Comisión Agropecuaria para asuntos que se atienden en el Ministerio de Agricultura y Ganadería y se discuten en COSEL, se acuerda: Consultar si la Comisión Agropecuaria se encuentra activa... **Considerando** la consulta enviada por el COSEL, este Concejo acuerda: Comunicarle al Comité Sectorial Local de Nandayure que este Concejo con la comisión que cuenta es con la Comisión de Agricultura y Pesca, misma que se encuentra activa. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
32. Oficio COSEL-NAN-003-2023 de fecha 24 de abril de 2023 enviado por la señorita María Gabriela Quirós Venegas, Secretaria del Comité Sectorial Local de Nandayure – COSEL, mediante el que realiza transcripción de acuerdo del COSEL referente a apoyo a brigadistas del Cantón, a saber: En sesión ordinaria No.01 del Comité Sectorial Local de Nandayure celebrada el 9 de marzo de 2023, de forma presencial, el señor Danilo Méndez expuso la iniciativa de una actividad para el control de

incendios forestales y manifestó el poco apoyo que reciben los Brigadistas del Cantón. Considerando la importancia de contar con un grupo de Brigadistas con suficiente personal y capacitado, se acuerda: Solicitar al Concejo Municipal hacer un llamado de participación a las instituciones del Cantón para apoyar la consolidación o conformación del equipo de Brigadistas incendios Forestales Estrategia Cantonal de protección de incendios forestales Nandayure... **Considerando** la solicitud de COSEL y la importancia del caso, este Concejo acuerda: Instar a las Instituciones Públicas del Cantón y a las Asociaciones de Desarrollo de Nandayure para que participen y apoyen la consolidación y conformación del Equipo de Brigadistas Incendios Forestales Estrategia Cantonal de Protección de Incendios Forestales Nandayure, para coordinación al 2105-6429 del COSEL-Nandayure. C: COSEL. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

33. Oficio COSEL-NAN-004-2023 de fecha 24 de abril de 2023 enviado por la señorita María Gabriela Quirós Venegas, Secretaria del Comité Sectorial Local de Nandayure – COSEL, mediante el que realiza transcripción de acuerdo del COSEL referente a Declaratoria de Interés Cantonal, a saber: En sesión ordinaria No.01 del Comité Sectorial Local de Nandayure celebrada el 9 de marzo de 2023, de forma presencial, el señor Maikol Luna indicó que presentó una moción ante el Concejo Municipal de Nandayure solicitando la declaratoria de Interés Cantonal de la Producción Agrícola. Considerando la importancia de contar con dicha declaratoria, se acuerda: Solicitar al Concejo Municipal de Nandayure declarar de interés Cantonal la producción agrícola... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el COSEL, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: COSEL. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
34. Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0728-2023 de fecha 03 de mayo de 2023 enviado por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el que comunica que han recibido oficio SCM.IC-CAJM-MN-01-148-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, mediante el cual comunica a ese Ministerio el inciso 1) del artículo 5 de la Sesión Ordinaria N°148, celebrada el 28 de febrero de 2023... **Considerando** lo manifestado y la importancia de analizar detenidamente el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0728-2023, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: MIDEPLAN. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
35. Documento de fecha 28 de noviembre de 2022 del Alcalde Municipal, correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Omar Alberto Ugalde Murillo, cédula de identidad 204310515, solicitante de la parcela N° 158 de Playa Coyote. Adendum que se presenta en atención a los oficios G-0987-2022 y G-1151-2022 del ICT, adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado, identificado 5-52956-2022 con un área de 1.631 m² y los linderos al Norte: Propiedad Privada; Sur: Calle Pública; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 157); Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (lote 159). **Segundo:** Que en fecha miércoles 12 de octubre del 2022, en la Gaceta N° 194, se realizó la publicación del EDICTO correspondiente, para la ampliación de área de concesión que se registra en el Registro Público Nacional bajo la matrícula 2379-Z 000, esto para oír oposiciones, concediéndose 30 días hábiles para tales efectos. Que durante el plazo concedido en el edicto no se recibió oposición alguna a la solicitud. **Tercero:** Autorizar a este servidor a confeccionar el Adendum a Contrato de Prórroga de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Omar Alberto Ugalde Murillo. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el adendum al Contrato de Prórroga de Concesión correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de**



los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

36. Copia del Oficio DC-039-2023, con fecha del 09 de mayo de 2023, suscrito por la Licda. Xinia María Cambronero Castro, Contadora Municipal, dirigido al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que adjunta los siguientes documentos: Conciliación Bancaria al 30 de abril de 2023: Se concilian saldos de las cuentas bancarias manejadas por la Tesorera, contra saldo Diario Caja de Tesorería, Conciliación General de contabilidad al 30 de abril de 2023: Se concilian saldos de Tesorería, Caja Única, contra saldo del Libro Mayor de Contabilidad; Lista de Depósitos sin contabilizar de las cuentas corrientes N° 062-000004-7, N° 2350002628-0; y las cuentas de caja única 73900011450901013 y 73911350900036531, Lista de notas de crédito sin contabilizar de la cuenta corriente N° 062-000004-7; Lista de cheques girados y no cambiados de la cuenta corriente N° 062-000004-7, 062000837-0 y 062-001756-1; Estados de Cuenta de la Caja Única: 73900011450901013, 73900011450901036, 73900011450901021, 73911350900036531, 73911350900019001. Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
37. Oficio AM AA 0516-2023 de fecha 09 mayo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A** la suma de **€200.000,00** por compra de combustible para vehículos SM7513 y SM6476, realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según órdenes de compra 65291 y 65126, a **MIGUEL QUESADA ARAYA** la suma de **€2.120.000,00** por reparación de excavadora SM7198, realizando trabajos de mantenimiento y reparación en vías cantonales, según orden de compra 65351, financiado con recursos de la Ley 8114 año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
38. Oficio AM AA 0517-2023 de fecha 09 mayo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A** la suma de **€747.400,00** por compra de combustible para vehículo municipal SM5866, realizando inspección, y compra de diesel para recolección de residuos sólidos del cantón de Nandayure, según órdenes de compra 65272 y 65326, financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
39. Oficio DFOE-DEC-0983 (05893) de fecha 09 de mayo de 2023 enviado por los señores Licda. Grettel Calderón Herrera, Asistente Técnica y Mag. Luis Alberto Gamboa Cabezas, Fiscalizador, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el que realizan seguimiento a la orden Nor. DFOE-DEC-ORD-00013-2022, sobre pago de anualidades en la Municipalidad de Nandayure. **Considerando** que el documento es dirigido al Alcalde Municipal y que remiten copia para conocimiento del Concejo Municipal, este Concejo acuerda: Darlo por conocido y tomar nota. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la correspondencia N° 39, es de parte de la Contraloría General de la República, la nota viene dirigida a Rebeca Chaves, Secretaria Municipal y al señor Alcalde Giovanni Jiménez, el Asunto: Seguimiento de la orden número DFOE-DEC-ORD-00013-2022, sobre pago de las anualidades en la Municipalidad de Nandayure, esta Contraloría General le dirige copia del presente oficio a la señora Rebeca Chávez Duarte, Secretaria del Concejo Municipal de Nandayure para que lo haga de conocimiento de este órgano colegiado en pleno y se asegure de someterlo a discusión en la sesión inmediata posterior a su notificación de previo a solicitar al Concejo y al Alcalde de la Municipalidad de Nandayure, lo que en esta oportunidad requiere este órgano contralor seguidamente se pasa, revista del concepto que motiva a la presente gestión.

La reg. Vivian Mora Brenes, comenta, ahí dice que puede pedir prórroga.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, no hay le están otorgando la prórroga.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, por eso es de conocimiento, pero es al Alcalde le estoy viene copiado a nosotros, si es de conocimiento, pero si están en los correos, e indica bien la Contraloría que lo que lo revisemos nosotros, bueno nos está diciendo que lo veamos aquí, pero como están en los correos, entonces que los revisen en los correos, entonces lo damos por conocido y tomamos nota, aprobado con cinco votos positivos. Continuamos con la agenda.

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión Especial del Auditor Interno

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión Especial del Auditor Interno, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, DICTAMEN – CEAI#021...

Acta N°021-2023/2024
COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
DICTAMEN – CEAI-MN N°021-2023/2024

Se da inicio a la sesión de trabajo, al ser las horas 2.00 pm del día 04 de mayo del 2023.

Con la presencia de los siguientes miembros:

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora suplente)
- Laura Naranjo Castillo (Asesora Interna, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesora Interna, Encargada de Gestión Jurídica Municipal)

Ausentes

- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)
- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora propietaria)



- Vivian Mora Brenes (regidora suplente)
- Erick Arroyo Villegas (regidor suplente)
- Yeilin Arias Rojas (Asesora Interna, Encargada Recursos Humanos)

Asuntos:

Caso N°1

- **Informar a la Contraloría de las acciones realizadas en cuanto a la disposición 4.4 y 4.5 según lo dispuesto en el informe DFOE-LOC-IF-00029-2022.**

Caso N°2

- **Analizar La Posibilidad De Que El Concejo Municipal Conforme Una Comisión Especial Para El Nombramiento Del Sub-Auditor Interno Municipal El Cual La Contraloría Nos Indica En La Disposición 4.4.**

Caso N°3

- **Solicitarle Al Encargada De Recursos Humanos Que Realice El Perfil Y El Manual De Puestos Con La Categoría Incluida Para La Apertura Del Sub- Auditor.**

Caso N°4

- **Solicitar Al Alcalde Municipal, Que Nos Informe Que Para Que Fecha Tiene programado Entregar Al Concejo Municipal El Presupuesto Extraordinario N°001-2023.**

SE ANALIZA LOS SIGUIENTES CASOS:

CASO N°1

- **Informar a la Contraloría de las acciones realizadas en cuanto a la disposición 4.4 y 4.5 según lo dispuesto en el informe DFOE-LOC-IF-00029-2022.**

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, buenas compañeras, Según el oficio N°05492, DFOE- SEM-0699, de fecha 27 de abril 2023 que nos envió la Contraloría nos indica los siguiente:

Primero: que en la **disposición 4.4** cabe destacar que según lo informado por esta órgano colegiado según el inciso 2) del artículo V, de sesión ordinaria N°156 del 25 de abril 2023 se acordó actualizar el cronograma de la segunda etapa de actividades no se estimó una fecha para el envío a la Contraloría General del acuerdo en donde conste la persona que asumirá las funciones de la auditoría Interna; así mismo, el oficio N° SCM.IC, CEAL MN 02-151 2023 tampoco señala fecha propuesta para el cumplimiento definitivo de la disposición. **Segundo:** que en lo que respecta a la **disposición 4.5**, cabe mencionar se solicita remitir al 30 de abril un oficio en que acredite la definición y formalización de las acciones para fortalecer la unidad de Auditoría Interna y al 31 de julio y al 31 de octubre de 2023 informes sobre el avance de dichas acciones; por tanto, el oficio remitido no es claro para cuál de las entregables se requiere la aplicación, ni las razones que

imposibilitan al Concejo Municipal remitir la documentación en la fecha prevista, Adicionalmente, no se señaló la fecha propuesta para el cumplimiento definitivo de la disposición, ni el cronograma con el detalle de acciones pendientes de realizar, responsables de llevarlas a cabo y plazo que se requiere para la ejecución de cada una de ellas.

1.1- **Primero:** Se les informa en cuanto a la **disposición 4.4** sobre el nombramiento del Auditor Interno Municipal para la Municipalidad de Nandayure, se había tomado la decisión de hacer el nombramiento de forma indefinido, ya que a este Concejo Municipal le ha costado mucho contar con dicho profesional, por lo diferentes obstáculos que nos hemos enfrentados, que ustedes tienen de conocimientos, ya que este Concejo tomó la decisión de estar copiándoles todos los dictámenes, acuerdos y acciones que hemos realizado para conocimiento de ustedes. En cuanto a el cronograma que hemos venido enviando y actualizando, es verdad que hemos dejado acciones con fecha pendiente y es verdad que no tiene funcionario responsable de quien lo va ejecutar, ya que esta comisión no puede darle la orden a la Contraloría General que fecha nos tiene que estar contestando la resolución, sentimos que es una falta de respeto a este ente Contralor, también dependiendo en la fecha que ustedes nos den la resolución, le podríamos informar al candidato que él es el elegido, posteriormente se le indica al candidato la fecha de ingreso y luego el informe de conclusión del proceso del nombramiento a la Contraloría General de la República. Entonces señores en este momento actualizamos el cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interno por tiempo indefinido ya que teníamos previsto que para el 9 de mayo estaríamos presentando el dictamen de los resultados de las apelaciones, pero queríamos tener a alguien con conocimiento para las resoluciones de las apelaciones interpuestas por los postulantes, entonces el concejo el día 2 de mayo 2023, tomó un acuerdo en el cual se lo transcribo de forma literal que dice lo siguiente:

“inciso 3) del, Artículo V, Sesión Ordinaria N° 157 celebrada el 02 de mayo de 2023.

3- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°020-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 26 de abril de 2023, en el que se tratan varios casos, dentro de los cuales está el **CASO N°03: Solicitar a la Municipalidad de Santa Cruz, nuevamente la cooperación de facilitarnos al profesional de Auditoría para que nos acompañe el proceso apelaciones a las resoluciones**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°020-2023/2024 y sus recomendaciones con respecto al caso N°3, **Segundo:** Solicitarle a la Municipalidad de Santa Cruz, la cooperación interinstitucional, la cual consiste en Autorizar al Señor Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor interno de dicha municipalidad, para que nos venga a asesorar en las resoluciones de apelaciones que surgieron del concurso externo al puesto vacante del auditor interno Municipal de Nandayure. Ya que es el experto en la materia que concierne en la Auditoría, **Tercero:** Remitir copia del acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, para conocimiento y transparencia del proceso y **Cuarto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el



acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Delbeth Jiménez Guerrero, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**"

Como pueden observar se toma dicho acuerdo para que el señor Luis Bernardo Barrantes Castro, Auditor interno Municipal de la Municipalidad de Santa Cruz, nos acompañe y nos asesore ya que él es el experto en la materia y así darle mayor transparencia al proceso, en el cual estamos, por lo que el señor Barrantes Castro, nos informó por vía telefónica que él nos puede acompañar el día martes 9 de mayo del presente año, en el transcurso de la mañana, por lo que nos vemos en la obligación de extender dicho cronograma y según las cuentas de dicho cronograma se estaría concluyendo con el proceso de la contratación del auditor interno Municipal, para 28 de junio del presente año, si no hay ningún obstáculo más. También se le quiere aclarar al Órgano Contralor que el cronograma es para el proceso de Contratación o Nombramiento para el Auditor Interno Municipal de esta Municipalidad.

Por otra parte, se les solicita que, si cabe la posibilidad de extendernos la prórroga del plazo del tiempo para poder llegar a concluir el proceso, ya que por las razones anteriores no hemos podido concluir dicho proceso.

Por lo que dicho cronograma queda de la siguiente forma:

Cronograma de actividades para la Contratación del Auditor Interno por Tiempo indefinido. <u>ACTUALIZADO 05-05-2023</u>			
fecha	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	
lunes 31 marzo 2023	Aplicación de la prueba escrita en la mañana	Auditor que se pidió de cooperación de la Municipalidad de Santa Cruz	Concluido
	Aplicación de la entrevista en la tarde, en salas de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure DE 9:00 AM A 3:00 PM	cooperación del Auditor y Recursos humanos de la Municipalidad de Nandayure	
11 abril de 2023	Revisión de pruebas escrita y entrevista.	Comisión Especial	Concluido
Miércoles 12 abril 2023	REUNIÓN DE LA COMISION ESPECIAL PARA REALIZAR EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y ENTREVISTA 2.00 PM	Comisión Especial	
25 de abril de 2023	se presenta dictamen de Comisión ante el Concejo Municipal, para conocimiento y realizar el comunicado el resultado de los candidatos	CONCEJO MUNICIPAL	Concluido

26 de abril de 2023	SE LES COMUNICA A LOS CANDIDATOS LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	Secretaria Municipal	Concluido
27 y 28 abril 2023	Se abren las consultas y apelaciones dos días, al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr	Secretaria Municipal	en proceso
09 de mayo de 2023	Reunión de Comisión Especial para ver las apelaciones y realizar las resoluciones de las apelaciones.	Comisión Especial/Recursos Humanos, auditor Interno Santa Cruz, Fiscalizador (cooperación Interinstitucional)	
16 de mayo de 2023	se presenta el dictamen ante el concejo Municipal de los resultados DE LAS APELACIONES	Concejo Municipal	
17 de mayo de 2023	Se comunicarán los resultados de las apelaciones	Secretaria del Concejo	
17 de mayo de 2023	Reunión de comisión especial para realizar el informe final que se le va a remitir a la Contraloría General de la república. 1:30 pm	Comisión Especial	
23 de mayo de 2023	Presentación de informe final al Concejo Municipal para tomar el acuerdo y se proceda remitir a la Contraloria General de la República	Concejo Municipal	
24 de mayo 2023	se le comunicara el acuerdo, más el informe a la Contraloria General de la República el informe final	Secretaria del Concejo	
8 de junio 2023	se queda en la espera de la resolución de la Contraloria	Contraloría General de la República	
14 de junio 2023	se reúne la comisión para hacer el dictamen para informarle al candidato que es él elegido	Comisión especial del auditor interno por tiempo indefinido	
20 de junio 2023	se presenta el informe al Concejo para que el concejo tome el acuerdo de informarle al candidato que él el elegido y se le da fecha de ingreso al asumir el puesto.	CONCEJO MUNICIPAL	



21 de junio de 2023	Informar al Candidato escogido mediante acuerdo	Secretaria del Concejo	
21 de junio de 2023	se reúne la comisión para realizar informe de conclusión del proceso para enviar a la CGR	Comisión especial del auditor interno por tiempo indefinido	
27 de junio 2023	se presenta al Concejo Municipal del informe de conclusión del proceso y se tome el acuerdo	CONCEJO MUNICIPAL	
28 de junio 2023	Informe de conclusión del proceso del nombramiento CGR	Secretaria del Concejo	

Por lo que esta Comisión Especial recomendarle al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°021-2023/2024, con respecto al caso N°1 en el punto 1.1 y sus recomendaciones que es relacionada a la **disposición 4.4**, según lo dispuesto en el informe **DFOE-LOC-IF-00029-2022**.

Segundo: aprobar y acoger el cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interno por Tiempo indefinido. **ACTUALIZADO 5-5-2023.**

Tercero: Solicitarle a la Contraloría General de la República la posibilidad de prorrogarnos el tiempo según a la fecha tentativa que se tiene dentro del cronograma donde se estaría concluyendo con el proceso de la contratación del auditor interno, el cual se estima que es para 28 de junio 2023.

Cuarto: Remitir copia del dictamen y el acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área.

Quinto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

1.2 PRIMERO: Se les informa que la disposición 4.5 sobre las acciones a seguir sobre el procedimiento del nombramiento del sub auditor interno municipal; **Primero:** Se le aclara que este Concejo Municipal 01 de noviembre 2022 conoce dicha disposición en Sesión Ordinaria N°131 celebrada 01 de noviembre de 2022, donde ya se había visto el presupuesto ordinario -2023, el cual fue improbadado por la Contraloría General de la República, por lo que se puede interpretar que no se puede contemplar la apertura de la plaza del **Sub- Auditor Interno Municipal**. **Segundo:** Las acciones que ha realizado la Comisión Especial del Nombramiento para el auditor Interno, en el cual se han tomado varias decisiones las cuales se las indico de forma cronológica, en fecha 1 diciembre de 2022, se realiza una reunión de la Comisión Especial del nombramiento del auditor interno municipal y, se realiza el dictamen CEAI-MN-N° 009.2022/ 2024 y se toma la decisión de que se ve en el caso N°3- donde se dispone que se debería - **Dotar de presupuesto para el auditor para el siguiente año, según la disposición enviada por la Contraloría General de la República, oficio DFOE-LOC-IF-00000-2022, para darle continuidad del servicio del auditor por tiempo ininterrumpido en la**

Municipalidad de Nandayure. Por lo que dicha comisión le recomendó al Concejo Municipal lo siguiente en forma literal:

Primero; Aprobar y acoger el dictamen de comisión y sus recomendaciones del caso n°3 con respecto a que se debe dotar de recursos al departamento de Auditoría Interna.

Segundo; Se le recomienda al Concejo Municipal aprobar y acoge la Propuesta de acuerdo que el señor Presidente que presenta, donde se le indica a el señor Alcalde, que se debe preservar el dinero de este año presupuestario 2022, para el siguiente año 2023, ya que el Concejo Municipal y la Administración deben dotar de Recurso económico, de herramientas y humano al departamento según lo disposición del ente Contralor.

Tercero; Solicitarle a la Secretaria Municipal remitir el acuerdo si es posible el día siguiente de la sesión para así poder seguir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República y que vaya copia para la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, al Licdo. Jorge Barrientos Área de Desarrollo Local y a la Licda. Karol Zúñiga Soto Coordinadora, Área de Mejora Pública.

Entonces el Concejo Municipal toma el acuerdo lo cual se transcribe literalmente lo siguiente, en el inciso 3) del, Artículo V, Sesión Ordinaria N° 136 celebrada el 06 diciembre de 2022 de la siguiente forma literalmente:

*“3- Conocido el escrito presentado mediante el DICTAMEN – CEAI-MN N°009-2022/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 01 de diciembre de 2022, en la que se analizan varios casos, Caso N°3. Dotar de presupuesto para el auditor para el siguiente año, según la disposición enviada por la Contraloría General de la República, oficio DFOE-LOC-IF-00000-2022, para darle continuidad del servicio del auditor interrumpido en la Municipalidad de Nandayure. dictamen en el que se brindan recomendaciones. Considerando las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CEAI-MN N°009-2022/2024 de la Comisión Especial Auditor Interno, **Segundo:** Aprobar y acoger el dictamen de comisión y sus recomendaciones del caso n°3 con respecto a que se debe dotar de recursos al departamento de Auditoría Interna, **Tercero:** Se le recomienda al Concejo Municipal aprobar y acoge la Propuesta de acuerdo que el señor Presidente que presenta, donde se le indica a el señor Alcalde, que se debe preservar el dinero de este año presupuestario 2022, para el siguiente año 2023, ya que el Concejo Municipal y la Administración deben dotar de Recurso económico, de herramientas y humano al departamento según lo disposición del ente Contralor, quedando de la siguiente forma: En virtud del oficio DFOE-LOC-IF-00000-2022 de la Contraloría General de la República, el cual es una orden que se debe cumplir por parte del Concejo Municipal, como de la Administración Municipal, que se debe de dotar de presupuesto para el departamento de Auditoria Municipal, y dotar de Recursos operativos, humano, entre otros , por lo tanto se requiere que el presupuesto 2022, que no se utilizó por parte del auditor en este año presupuestario, el mismo sea reservado para inyectárselo al presupuesto 2023, ya que debemos tener como prioridad de la continuidad del servicio y por lo que se puede apreciar que la Contraloría nos están disponiendo que debemos abrir la plaza del Sub auditor interno de la Municipalidad de Nandayure para junio del 2023. Dado a estas razones este Concejo le recuerda que no se puede tocar el dinero en su totalidad ya que debemos abrir una plaza de mucha importante y relevancia para el buen funcionamiento de esta Municipalidad y aparte la contraloría nos ordena que debemos dotarla de recursos presupuestarios y demás y **Cuarto:** Solicitarle a la Secretaria Municipal remitir el acuerdo si es posible el día siguiente de la sesión para así poder seguir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República y que vaya copia para la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, al Lic. Jorge Barrientos Área de Desarrollo Local y a la Licda. Karol Zúñiga Soto Coordinadora, Área de Mejora Pública. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Delia Lobo Salazar y Xiomara Mayorga Mena y el regidor***



suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN"

Por otra parte, la Comisión Especial, se reúne nuevamente en fecha 20 de marzo 2023, se realiza el dictamen CEAI-MN-N° 016-2023/ 2024 y se toma la decisión de que se ve en el caso N°1- del cual se dispone lo siguiente. **Realizar un oficio al Alcalde para incluir dentro del Presupuesto Extraordinaria la apertura de la plaza de Sub-Auditor según la disposición 4.5 del informe de Auditoría de Carácter Especial Sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque a la continuidad del servicio en la Municipalidad de Nandayure de la Contraloría General de la República.** Por lo que dicha comisión le recomendó al Concejo Municipal lo siguiente en forma literal:

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°016-2023/2024, con respecto al caso N°1 y sus recomendaciones.

Segundo: Que en vista de que el año pasado se tomó el acuerdo bajo el oficio SCM.IC 03-136-2022, "donde se le indica a el señor Alcalde, que se debe preservar el dinero de este año presupuestario 2022, para el siguiente año 2023, ya que el Concejo Municipal y la Administración deben dotar de Recurso económico, de herramientas y humano al departamento según lo disposición del ente Contralor, quedando de la siguiente forma: En virtud del oficio DFOE-LOC-IF-00000-2022 de la Contraloría General de la República. Por lo que este Concejo le solicita al señor Alcalde Municipal incluir en el Presupuesto Extraordinario N°001-2023, la apertura de la plaza del Sub- Auditor Interno Municipal, ya que es una disposición de acatamiento obligatorio de parte de la Contraloría General de la República, para dar la continuidad del servicio. Por lo que dicha justificación se da en el la norma o disposición 4.5 "De manera que se garantice el cumplimiento efectivo y oportuno de las funciones de esa unidad. Considere como parte de las acciones, valorar la dotación de al menos una plaza profesional adicional a la del titular, que permita a esa Auditoría Interna robustecer aspectos relacionados con la cobertura oportuna del universo auditable, así como la mejora en el desempeño y la calidad de los servicios."

Tercero: Remitir copia del acuerdo y dictamen a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Publica a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora.

Cuarto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

Entonces el Concejo Municipal toma el acuerdo se transcribe en el inciso 1) del, Artículo V, Sesión Ordinaria N° 151 celebrada el 21 de marzo de 2023 de la siguiente forma literalmente:

*"1- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°016-2022/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 20 de marzo de 2023, en la que se analizan varios casos, Caso N°1. Realizar un oficio al Alcalde para incluir dentro del Presupuesto Extraordinaria la apertura de la plaza de Sub-Auditor según la disposición 4.5 del informe de Auditoría de Carácter Especial Sobre la Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, con enfoque a la continuidad del servicio en la Municipalidad de Nandayure de la Contraloría General de la República, dictamen en el que se brindan recomendaciones. Considerando las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen – CEAI-MN N°016-2022/2024, con respecto al caso N°1 y sus recomendaciones, **Segundo:** Que en vista de que el año pasado se tomó el acuerdo bajo el oficio SCM.IC 03-136-2022, "donde se le indica a el señor Alcalde, que se debe preservar el dinero de este año presupuestario 2022, para el siguiente año 2023, ya que el Concejo Municipal y la Administración deben dotar de Recurso económico, de herramientas y humano al departamento según lo disposición del ente Contralor, quedando de la siguiente forma: En virtud del oficio DFOE-LOC-IF-00000-2022 de la Contraloría General de la República. Por lo que este Concejo le solicita al señor Alcalde Municipal incluir en el Presupuesto Extraordinario N°001-2023, la apertura de la plaza del Sub- Auditor Interno Municipal, ya que es una disposición de acatamiento*

obligatorio de parte de la Contraloría General de la República, para dar la continuidad del servicio. Por lo que dicha justificación se da en el la norma o disposición 4.5 "De manera que se garantice el cumplimiento efectivo y oportuno de las funciones de esa unidad. Considere como parte de las acciones, valorar la dotación de al menos una plaza profesional adicional a la del titular, que permita a esa Auditoría Interna robustecer aspectos relacionados con la cobertura oportuna del universo auditable, así como la mejora en el desempeño y la calidad de los servicios." **Tercero:** Remitir copia del acuerdo y dictamen a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora y **Cuarto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Santiago Campos Esquivel. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN."**

SEGUNDO: Que a la fecha el Señor Alcalde no ha presentado ninguna información de ningún acto que haya realizado de lo que se le ha solicitado, ni mucho menos esta Comisión Especial, ni el Concejo Municipal saben a qué fecha en el que el señor va entregar el presupuesto extraordinario N°001-2023, el cual se le indico que en este presupuesto si se puede realizar la apertura de dicha plaza ya que es por una disposición de acatamiento obligatorio que la Contraloría General de la República nos indica que debemos darle contenido y robustecer la unidad.

TERCERO: Que la Comisión Especial de Nombramiento de Auditor interno y siguiendo directriz de la Contraloría General de la República le recomienda al Concejo Municipal que realice el nombramiento de la nueva Comisión Especial para el nombramiento del Sub-Auditor Municipal en la mayor brevedad

CUARTO: Solicitar a la Administración realizar el perfil y el manual de puesto para iniciar con el proceso de contratación por tiempo indefinido de Sub -Auditor

En cuanto al punto 4.5 de la disposición de la Contraloría, los hechos que impiden realizar la definición y formalización de acciones para fortalecer la unidad de Auditoría han sido.

- 1) La poca disposición que se ha tenido por parte de la alcaldía Municipal para poder avanzar en el proceso y eso se vislumbró desde el momento que no se quiso realizar la publicación respectiva en el periódico de circulación nacional
- 2) Se les limito al personal municipal darnos la colaboración para realizar el respectivo proceso de conformidad con los plazos y actuaciones correspondientes.

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°021-2023/2024, con respecto al caso N°1 en el punto 1.2 y sus recomendaciones que es relacionada a la **disposición 4.5**, según lo dispuesto en el informe DFOE-LOC-IF-00029-2022.

Segundo: Remitir copia del dictamen y el acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área.

Tercero: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

CASO N°2

- **Analizar La Posibilidad De Que El Concejo Municipal Conforme Una Comisión Especial Para El Nombramiento Del Sub-Auditor Interno Municipal, El Cual La Contraloría Nos Indica En La Disposición 4.4.**

El Sra. Delbeth Jiménez Guerrero, indica, buenos compañeras, pienso que con el oficio N°05492, DFOE- SEM-0699, de fecha 27 de abril 2023 que nos envió la Contraloría nos da pie para recomendarle al Concejo en Pleno que considere conformar una Comisión Especial Para El Nombramiento Del Sub-Auditor Interno Municipal, ya que hay dos cosas que se debe tomar en cuenta, Primero que es una disposición de la Contraloría y es de acatamiento obligatorio y segundo que esta Comisión Especial del Auditor fue creada para la Contratación del Auditor Interno y no podemos mezclar ambas cosas, ustedes se preguntaran si estamos hablando de la misma unidad, pero esta comisión es específica para eso y ya tengo la fe de que ahorita esta comisión llega a su fin y si Dios nos permite podremos contar con un auditor para esta Municipalidad. No sé compañeros que les parece,

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, considera, que es muy importante ese aporte de la compañera Delbeth.

Por lo que esta Comisión Especial le recomienda al honorable Concejo Municipal lo siguiente:

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°021-2023/2024, con respecto al caso N°2 y sus recomendaciones que es relacionada a la **disposición 4.5**, según lo dispuesto en el informe DFOE-LOC-IF-00029-2022 ya que es de acatamiento obligatorio.

Segundo: Solicitarle al Concejo Municipal que conforme la Comisión Especial Para El Nombramiento Del Sub-Auditor Interno Municipal, con el fin de cumplir con lo dispuesto de la Contraloría General de la República, según el informe DFOE-LOC-IF-00029-2022 **según disposición 4.5**.

Tercero: Remitir copia del dictamen y el acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, para conocimiento.

Cuarto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

CASO N°3

- **Solicitarle Al Encargada De Recursos Humanos Que Realice El Perfil y El Manual De Puestos Con La Categoría Incluida Para La Apertura Del Sub- Auditor.**

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, compañeros entonces debemos tomar en cuenta que debemos aprobar el perfil y el manual de puesto con la categoría incluida para la plaza de Sub-Auditor ya que nosotros como jercas debemos dotar de Recursos, tanto económico, como de recursos humanos la Unidad de la Auditoria Interno y parte de la Justificación la ha dado la Contraloría ya que hay que darle continuidad al servicio y esto fue gracias a una Auditoria realizada en dicha unidad y se percataron que cuando estaba don Gilberto el auditor anterior él se iba de vacaciones hasta por 3 meses y dicha Unidad no quedaba cubierta, entonces esos meses no había control interno y eso no podía pasar, por lo que la disposición 4.5 en relación a la continuidad de servicio se habla de un Sub- Auditor, porque en ausencia del Auditor Titular este debe subir y ocupar su puesto.

Por lo tanto, esta Comisión Especial del Auditor Interno, le recomienda al Concejo Municipal

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°021-2023/2024, con respecto al caso N°3 y sus recomendaciones con relación a la **disposición 4.5**, según lo dispuesto en el informe DFOE-LOC-IF-00029-2022 ya que es de acatamiento obligatorio.

Segundo: Solicitarle al Alcalde Municipal instruir a la Señora de Recursos Humanos que realice el perfil de puestos y los manuales con la categoría incluida, para la Plaza de Sub- Auditor Interno Municipal, ya que se debe tomar en cuenta que cuando el Auditor Titular no se encuentre el Sub-Auditor es el que lo sustituirá.

Tercero: Remitirle Copia del acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para que se dé por enterada de lo solicitado por esta comisión al señor Alcalde Municipal y así vaya trabajando en dicho tema.

Cuarto: Remitir copia del dictamen y el acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, para conocimiento.

Quinto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

CASO N°4

- **Solicitar Al Alcalde Municipal, Que Nos Informe Que Para Que Fecha Tiene programado Entregar Al Concejo Municipal El Presupuesto Extraordinario N°001-2023.**

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, bueno este otro caso es muy importante saber cuándo el Alcalde va a presentar el Presupuesto Extraordinario N°001-2023, ya que si con tiempo lo manda así mejor se analiza en Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que dicha comisión pueda recomendar de la mejor manera y así nos aseguramos si viene la plaza que nos ocupa ya que es una emergencia, porque es de acatamiento obligatorio según lo ha dispuesto la Contraloría General de la República,

Por lo tanto, esta Comisión Especial del Auditor Interno, le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°021-2023/2024, con respecto al caso N°4 y sus recomendaciones.

Segundo: Solicitarle al Alcalde Municipal que nos informe la fecha en la que presentará el Presupuesto Extraordinario N° 001-2023 o que los avances tiene con ese tema, ya que se debe incluir la Plaza del Sub- Auditor, debido por ser una disposición de la Contraloría General de la República y es de acatamiento obligatorio.

Cuarto: Remitir copia del dictamen y el acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, para conocimiento.

Quinto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

Concluye la sesión de trabajo al ser las 4:20. p.m.



Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°021-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 04 de mayo de 2023, en el que se tratan varios casos, dentro de los cuales está el **CASO N°01: Informar a la Contraloría de las acciones realizadas en cuanto a la disposición 4.4 y 4.5 según lo dispuesto en el informe DFOE-LOC-IF-00029-2022**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°021-2023/2024, con respecto al caso N°1 en el punto 1.1 y sus recomendaciones que es relacionada a la **disposición 4.4**, según lo dispuesto en el informe **DFOE-LOC-IF-00029-2022**. **Segundo:** Aprobar y acoger el cronograma de actividades para la contratación del Auditor Interno por Tiempo indefinido. **ACTUALIZADO 5-5-2023.**

Cronograma de actividades para la Contratación del Auditor Interno por Tiempo indefinido. <u>ACTUALIZADO 05-05-2023</u>			
fecha	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	
lunes 31 marzo 2023	Aplicación de la prueba escrita en la mañana	Auditor que se pidió de cooperación de la Municipalidad de Santa Cruz	Concluido
	Aplicación de la entrevista en la tarde, en salas de sesiones del Concejo Municipal de Nandayure DE 9:00 AM A 3:00 PM	cooperación del Auditor y Recursos humanos de la Municipalidad de Nandayure	
11 abril de 2023	Revisión de pruebas escrita y entrevista.	Comisión Especial	Concluido
Miércoles 12 abril 2023	REUNIÓN DE LA COMISION ESPECIAL PARA REALIZAR EL INFORME DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS Y ENTREVISTA 2.00 PM	Comisión Especial	
25 de abril de 2023	se presenta dictamen de Comisión ante el Concejo Municipal, para conocimiento y realizar el comunicado el resultado de los candidatos	CONCEJO MUNICIPAL	Concluido
26 de abril de 2023	SE LES COMUNICA A LOS CANDIDATOS LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS	Secretaria Municipal	Concluido
27 y 28 abril 2023	Se abren las consultas y apelaciones dos días, al correo electrónico concejomunicipal@nandayure.go.cr	Secretaria Municipal	en proceso
09 de mayo de 2023	Reunión de Comisión Especial para ver las apelaciones y realizar las resoluciones de las apelaciones.	Comisión Especial/Recursos Humanos, auditor Interno Santa Cruz, Fiscalizador (cooperación Interinstitucional)	
16 de mayo de 2023	se presenta el dictamen ante el concejo Municipal de los resultados DE LAS APELACIONES	Concejo Municipal	
17 de mayo de 2023	Se comunicarán los resultados de las apelaciones	Secretaria del Concejo	

17 de mayo de 2023	Reunión de comisión especial para realizar el informe final que se le va a remitir a la Contraloría General de la república. 1:30 pm	Comisión Especial	
23 de mayo de 2023	Presentación de informe final al Concejo Municipal para tomar el acuerdo y se proceda remitir a la Contraloría General de la República	Concejo Municipal	
24 de mayo 2023	se le comunicara el acuerdo, más el informe a la Contraloría General de la República el informe final	Secretaría del Concejo	
8 de junio 2023	se queda en la espera de la resolución de la Contraloría	Contraloría General de la República	
14 de junio 2023	se reúne la comisión para hacer el dictamen para informarle al candidato que es él elegido	Comisión especial del auditor interno por tiempo indefinido	
20 de junio 2023	se presenta el informe al Concejo para que el concejo tome el acuerdo de informarle al candidato que él el elegido y se le da fecha de ingreso al asumir el puesto.	CONCEJO MUNICIPAL	
21 de junio de 2023	Informar al Candidato escogido mediante acuerdo	Secretaría del Concejo	
21 de junio de 2023	se reúne la comisión para realizar informe de conclusión del proceso para enviar a la CGR	Comisión especial del auditor interno por tiempo indefinido	
27 de junio 2023	se presenta al Concejo Municipal del informe de conclusión del proceso y se tome el acuerdo	CONCEJO MUNICIPAL	
28 de junio 2023	Informe de conclusión del proceso del nombramiento CGR	Secretaría del Concejo	

Tercero: Solicitarle a la Contraloría General de la República la posibilidad de prorrogarnos el tiempo según a la fecha tentativa que se tiene dentro del cronograma donde se estaría concluyendo con el proceso de la contratación del auditor interno, el cual se estima que es para 28 de junio 2023.

Cuarto: Remitir copia del dictamen y el acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área.

Quinto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 2- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°021-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 04 de mayo de 2023, en el que se tratan varios casos, dentro de los cuales está el **CASO N°01: Informar a la Contraloría de las acciones realizadas en cuanto a la disposición 4.4 y 4.5 según lo dispuesto en el informe DFOE-LOC-IF-00029-2022**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°021-2023/2024, con respecto al caso N°1 en el punto 1.2 y sus recomendaciones que es relacionada a la **disposición 4.5**, según lo dispuesto en el informe **DFOE-LOC-IF-00029-2022**. **Segundo:** Remitir copia del dictamen y el acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área. **Tercero:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es



urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°021-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 04 de mayo de 2023, en el que se tratan varios casos, dentro de los cuales está el **CASO N°02: Analizar La Posibilidad De Que El Concejo Municipal Conforme Una Comisión Especial Para El Nombramiento Del Sub-Auditor Interno Municipal El Cual La Contraloría Nos Indica En La Disposición 4.5.**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°021-2023/2024, con respecto al caso N°2 y sus recomendaciones que es relacionada a la **disposición 4.5**, según lo dispuesto en el informe **DFOE-LOC-IF-00029-2022** ya que es de acatamiento obligatorio. **Segundo:** Solicitarle al Concejo Municipal que conforme la Comisión Especial Para El Nombramiento Del Sub-Auditor Interno Municipal, con el fin de cumplir con lo dispuesto de la Contraloría General de la República, según el informe **DFOE-LOC-IF-00029-2022 según disposición 4.5.**, Comisión que queda integrada por las siguientes personas: Regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente Delbeth Jiménez Guerrero, y como Asesores Internos las funcionarias Laura María Naranjo Castillo, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal, Marlen Moreno Vallejos, Asesora Legal y Yeilin Arias Rojas, Enc. RRHH, convocarlos para su juramentación el martes 16 de mayo de 2023, a las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. **Tercero:** Remitir copia del dictamen y el acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, para conocimiento y **Cuarto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 4- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°021-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 04 de mayo de 2023, en el que se tratan varios casos, dentro de los cuales está el **CASO N°03: Solicitarle Al Encargada De Recursos Humanos Que Realice El Perfil Y El Manual De Puestos Con La Categoría Incluida Para La Apertura Del Sub- Auditor**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°021-2023/2024, con respecto al caso N°3 y sus recomendaciones con relación a la **disposición 4.5**, según lo dispuesto en el informe **DFOE-LOC-IF-00029-2022** ya que es de acatamiento obligatorio. **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal instruir a la Señora de Recursos Humanos que realice el perfil de puestos y los manuales con la categoría incluida, para la Plaza de Sub- Auditor Interno Municipal, ya que se debe tomar en cuenta que cuando el Auditor Titular no se encuentre el Sub- Auditor es el que lo sustituirá. **Tercero:** Remitirle Copia del acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, para que se dé por enterada de lo solicitado por esta comisión al señor Alcalde Municipal y así vaya trabajando en dicho tema. **Cuarto:** Remitir copia del dictamen y el acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, para conocimiento y **Quinto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. C: Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°021-2023/2024, de la reunión celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 04 de mayo de 2023, en el que se tratan varios casos,

dentro de los cuales está el **CASO N°04: Solicitar Al Alcalde Municipal, Que Nos Informe Que Para Que Fecha Tiene programado Entregar Al Concejo Municipal El Presupuesto Extraordinario N°001-2023**, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - **CEAI-MN N°021-2023/2024**, con respecto al caso N°4 y sus recomendaciones, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal que nos informe la fecha en la que presentará el Presupuesto Extraordinario N° 001-2023 o que los avances tiene con ese tema, ya que se debe incluir la Plaza del Sub- Auditor, debido por ser una disposición de la Contraloría General de la República y es de acatamiento obligatorio. **Tercero:** Remitir copia del dictamen y el acuerdo a la Contraloría General de la República, al Área de seguimiento para la mejora Pública a la Licda. Karol Zúñiga Soto Fiscalizadora, Al Área Desarrollo Local con el Licdo. Jorge Barrientos, Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, para conocimiento y **Cuarto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. C: Contraloría General de la República. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comisión de Zona Marítimo Terrestre

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, DICTAMEN – CZMTM # 011...

ACTA N°011-2022-2024
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE
MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE
Dictamen – CZMTM # 011-2022-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 14:30 hrs, del 27 de abril del 2023, con la presencia del regidor propietario: Juan Miguel Alvarado Alvarado, la regidora Suplente Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, Asesor Interno, Jokcuan Ajú Altamirano y en ausencia regidora propietario Delia Lobo Salazar, asesor externo, Marciano Chávez Godoy, el Sr. Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez.

CASO# 1

Se conoce el oficio SCM.LC 10-155-2023, solicitud de cesión de derechos, documento enviado por la señora María Elena Esquivel Quirós, concesionaria de la parcela 90 de Playa San Miguel, con plano catastrado G-1342786-2009, mediante la que hace solicitud formal de cesión de derechos de concesión a favor de la compañía 3-101-780595, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-780595 domiciliada en Alajuela, Poas distrito segundo – San Juan, un kilómetro al norte del Liceo de Poas, representada por el señor Luis Ángel Ugalde Padilla.

Analizada la solicitud de la señora María Elena Esquivel Quirós, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, aprobar la cesión de derechos de concesión de María Elena Esquivel Quirós, cédula número 2-0442-0464, a favor de 3-101-780595, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-780595.

Se da por concluida la reunión de comisión al ser las 15 horas 25 minutos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 6- Conocido el dictamen de comisión de Zona Marítimo Terrestre Dictamen -CZMTM#011-2022/2024, de la sesión de trabajo celebrada el 27 de abril de 2023, donde se conoce el oficio

SCM.LC 10-155-2023, solicitud de cesión de derechos, documento enviado por la señora María Elena Esquivel Quirós, concesionaria de la parcela 90 de Playa San Miguel, con plano catastrado G-1342786-2009, mediante la que hace solicitud formal de cesión de derechos de concesión a favor de la compañía 3-101-780595, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-780595 domiciliada en Alajuela, Poas distrito segundo – San Juan, un kilómetro al norte del Liceo de Poas, representada por el señor Luis Ángel Ugalde Padilla, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el Dictamen -CZMTM#011-2022/2024 de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, **Segundo:** Aprobar la cesión de derechos de concesión de María Elena Esquivel Quirós, cédula número 2-0442-0464, a favor de 3-101-780595, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica 3-101-780595. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VI

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al espacio de los síndicos, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós, en la que indica que **CONSIDERANDO:** En razón que la Comisión de Zona Marítima Terrestre Municipal debe generar criterios basados en la interpretación de la ley de Zona Marítimo Terrestre, así como de su respectivo Reglamento. Es necesario contar con un profesional en el área ya que el Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre debe inhibirse de una cantidad importante de expedientes, por haber gestionado procesos como Abogado Director de concesionario municipales. **MOCIONO (NAMOS):** 1. Que este Concejo en pleno, requiere nombrar a la Licda. Marlene Antonia Moreno como Asesor legal interno en la Comisión de Zona Marítimo Terrestre. 2. Comunicar a la Licenciada Moreno, presentarse en la Sesión Ordinaria siguiente para su respectiva Juramentación por este Concejo Municipal. a la CGR. 3. Comunicar al día siguiente de aprobación, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Nombrar como integrante de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipal a la Licda. Marlen Moreno Vallejos y convocarla para su juramentación el martes 16 de mayo de 2023 a las 4:30 p.m., en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz**

Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por los regidores propietarios Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós, en la que indica que **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** Que en Sesión Ordinaria N°139-2022, del 27 de diciembre del 2022, la Sra Landenina Cisneros Chacón una adulta mayor, presento en audiencia la molestia (Denuncia) del trámite que lleva en Zona Maritimo Terrestre, mismo que hoy en día no se ha resuelto. El cual debe cumplir con el debido proceso como lo establece distintas normas de la Administración Pública. **SEGUNDO:** Que, en el mes de diciembre del 2022, la Sra. Cisneros Chacón, recibió una notificación por parte de un abogado (*Lic. Roberto Antonio Quirós Coronado apoderado de la Sra. Nora María Bejarano Valenciano*), un acta de desalojo, la cual no cuenta con algún sello oh emisión de la Municipalidad de Nandayure, y que a los pocos días fue víctima de agresión física, que le requirió ser trasladada al hospital. **MOCIONO (NAMOS):** 1. Derogara en su totalidad la Moción #002 Sesión Ordinaria 153-2023, en su totalidad, ya que se mencionó por error la concesión #169 Playa Coyote, siendo lo correcto Concesión #66 Playa San Miguel. 2. Queda totalmente detenido todo el proceso administrativo municipal correspondiente al lote #66 de Playa San Miguel, hasta que no se haya concluido la investigación, por parte del Concejo Municipal. 3. Que se le solicita a la Comisión Investigadora, referir informe el cual verifique el fiel cumplimiento del trámite existente y que se realizar una investigación con el fin de que se determine el fiel cumplimiento con el proceso de solicitud de la concesión lote 66 Playa San Miguel. 4. Ya que este Concejo Municipal, tiene el pleno conocimiento de las pruebas aportadas por la Sra. Cisneros Chacón, se trasladan las misma a la Comisión especial de Investigación, con el fin de que realice las pesquisas del caso en el trámite de concesiones de la Zona Maritima Terrestre lote 66 Playa San Miguel, con el fin de que se cumpla con el debido proceso de forma, transparente y ágil, se hace de conocimiento de la Administración (Alcalde y Vicealcaldesa) y que se comunique al Departamento de Zona Maritima Terrestre, que hasta que no se resuelvan dicha investigación no se realizara ningún movimiento al expediente de solicitud de concesión al lote 66 Playa San Miguel. 5. Deberá remitir copia fiel y certificada de los expedientes existentes desde el año 2010 del Lote 66 Playa San Miguel, que se encuentre en el Departamento de Zona Maritimo terrestre en un plazo no mayor de 5 días contados a partir de esta notificación a la secretaria del Concejo Municipal con el fin de que el mismo sea accesible a la Comisión especial de Investigación. 6. Comunicar inmediatamente de aprobación de esta moción a la administración y al departamento de Zona maritima Terrestre, con el fin de que se lleve a cabo el trámite correspondiente de forma urgente. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicar el acuerdo a las partes indicadas para su conocimiento y trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Erick Arroyo Villegas y Nuria Reyes Quirós. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay mociones por lo tanto doy por terminada la sesión, al ser 18 horas y 35 minutos que, Dios los acompañe a todos.

Concluye la sesión a las 18 horas 35 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal